



Municipio
de Lanús

LANUS, 08 FEB 2013

Nº 0034.-

R E S O L U C I O N

Visto que la agente Cynthia Mariana BARRIOS, Legajo Nº 20873/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

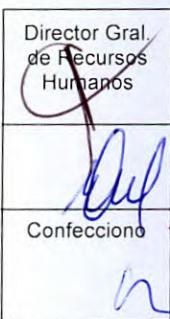
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º .- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Cynthia Mariana BARRIOS, Legajo Nº 20873/8, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Cajera, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 403, Agrupamiento 5.-

2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º .- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-

4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL